

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2016-2751 *Decreto de delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Por la Sra. alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Solórzano se ha dictado Resolución por la que se delega en el teniente de alcalde D. Luis Miguel Cobo Palacio la competencia para la celebración del matrimonio civil de D. Ángel Jado Matanzas y Dña. María Teresa Gutiérrez Cobo, el próximo día 1 de abril de 2016, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Solórzano, 22 de marzo de 2016.
La alcaldesa en funciones,
Gema Perojo García.

2016/2751